

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Fisiología humana, vacantes en las Universidades de Santiago y Zaragoza.*

No pudiéndose constituir este Tribunal por falta de Vocales, se suspenden los ejercicios de estas oposiciones anunciados para el día 24 del actual, en la GACETA DE MADRID del 9, hasta nueva convocatoria.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Presidente del Tribunal, C. María Cortezo. P—

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ADRA**

D. Antonio Soler Lidueña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Rafael Martín Fernández, número 70 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano José Antonio Martín Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Antonio Martín Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Antonio Martín Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael Martín Fernández.

El repetido José Antonio Martín Fernández es natural de Adra, hijo de Rafael y María, y cuenta veinticinco años de edad; de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, cara oval, color sano; señas particulares ninguna.

Dado en Adra a 14 de Marzo de 1922. P. S. M., El Secretario accidental, Juan M. Alcalde.—El Alcalde, A. Soler Lidueña. M—1287

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS**

D. Vicente Muñoz López, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Collado de María, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Emilia Quesada Abellán, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero ante

el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Aguilas, 2 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz. M—1290

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBANCHEZ**

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Belver Granero, padre del mozo número 9 del actual reemplazo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Belver Granero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de José y de Soledad, cuenta cincuenta y ocho años de edad, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente pequeña y talla pequeña.

En Albánchez a 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, Gabriel García. M—1286

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOX**

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Luis Carreño Sánchez, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Antonio Carreño Sánchez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Isabel; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 3 de Agosto de 1888, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Carreño Sánchez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García. M—1271

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Martos Alonso, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Sotero Martos Pardo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Lorenza; nació en Partaloca, provincia de Almería el día 14 de Noviembre de 1877, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Sotero Martos Pardo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García. M—1289

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Adok fino Bonil Jiménez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Pardo Boril, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Pardo Navarrete, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Ana; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 6 de Julio de 1871, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Pardo Navarrete que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García. M—1273

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Matías Iniesta Campoy, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Iniesta Jiménez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

les: Es hijo de Matías y de Isabel; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 19 de Julio de 1872, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio barbero al ausentarse hace años del pueblo de Albóx que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Iniesta Jiménez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1274

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Lázaro Rodríguez Berbel, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Miguel Rodríguez Gamboa, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Sebastián y Juan Rodríguez Gamboa, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Lázaro y de Ana María; nacieron en Albóx, provincia de Almería, el día 15 y 12 de Septiembre y de Mayo de 1890 y 1893, teniendo por tanto ahora, si viven, treinta y uno y veintiocho años, respectivamente; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace años del pueblo de Albóx que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Sebastián y Juan Rodríguez Gamboa, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1275

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Jacobo Medina Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amador Molina Parra, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Molina Parra, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jacobo y de María; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 27 de Agosto de 1895, teniendo por tanto ahora, si vive, veintisiete años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace trece años del pueblo

de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Molina Parra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1276

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Mario Granados Agüero, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Barnés Granados, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Guillermo Barnés Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Isabel; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 19 de Marzo de 1861, teniendo por tanto ahora, si vive, sesenta y un años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Guillermo Barnés Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1277

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Patricio García Guillén, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Patricio García Chacón, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Roque García Chacón, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Patricio y de Ana; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 1.º de Abril de 1892, teniendo por tanto ahora, si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Roque García Chacón,

que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1278

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Angel Egca Alfonso, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Egca López, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Mateo Egca Alfonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Diego y de Andrea; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 21 de Diciembre de 1866, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta y cinco años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mateo Egca Alfonso, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1279

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Alfonso Ortega García y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ramón Ortega Granados, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Ortega Granados, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Alfonso y de María; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 5 de Septiembre de 1890, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ortega Granados, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José García.

M—1280

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Tomasa Ontiveros Berzunce y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Gómez Ontiveros, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Francisco Gómez Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y do Matea; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 18 de Julio de 1874, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y siete años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Gómez Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922. — El Alcalde, José García.

M—1281

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Nemesio Navarrete Ortiz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Pedro Navarrete Navarrete, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Gaspar Navarrete Navarrete, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Nemesio y de María Dolores; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 13 de Abril de 1890, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gaspar Navarrete Navarrete, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922. — El Alcalde, José García.

M—1282

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Domingo Berbel Trinidad, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez

años últimos de Isidro Berbel Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Domingo y de Rosa; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 2 de Julio de 1870, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta y un años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Isidro Berbel Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922. — El Alcalde, José García.

M—1283

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Emilia García Vilar y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jaime Viudez García, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Fulgencio Viudez Parra, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jaime y de Isabel; nació en Taberno, provincia de Almería, el día 30 de Diciembre de 1874, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y siete años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace varios años del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Fulgencio Viudez Parra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922. — El Alcalde, José García.

M—1284

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Juan Martínez Navarrete y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Pedro Martínez García, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Martínez García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Claudia; nació en Albóx, provincia de Almería, el día 23 de Diciembre de 1889, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace cinco años del pueblo de Al-

bóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Martínez García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx a 16 de Marzo de 1922. — El Alcalde, José García.

M—1285

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFOZ

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Marrube Frametas, hermano del mozo Justo, número 18 del sorteo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Alfoz a 12 de Marzo de 1922. — El Alcalde, Pedro Fernández Palmeiro.

M—1268

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz,

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Benito Funcasta González, hermano del mozo José María Funcasta González, número 24 del sorteo para el reemplazo de 1919, sujeto a revisión en el año actual, la Corporación acordó hacerlo público, debiendo, caso de ser conocido, participar a esta Alcaldía el paradero del ausente, a los efectos legales.

En Alfoz a 12 de Marzo de 1922. — El Alcalde, Pedro Fernández Palmeiro.

M—1269

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Cayón Pardevio, hermano del mozo José, número 33 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Alfoz a 12 de Marzo de 1922. — El Alcalde, Pedro Fernández Palmeiro.

M—1270

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Cazoria Salinas, número 16 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Francisco Cazoria Salinas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José y Francisco Cazoria Salinas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José y Francisco Cazoria Salinas para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Cazoria Salinas.

Los repetidos José y Francisco Cazoria Salinas son naturales de Almería, hijos de Juan Cazoria Rodríguez y de Gumersinda Salinas Vicente, y cuentan veintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente; José tiene: estatura baja, barba poca, nariz chata, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, con una berruga en la nariz; Francisco tiene: estatura regular, barba poca, nariz regular, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, sin señas particulares.

Almería a 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Alonso.

M—1288

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEIJO**

En sesión del día de ayer esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley determina, de Antonio y Rosendo Pan Campos, de treinta y cinco y treinta y dos años de edad, hijos de José e Isabel, naturales de la parroquia de Arteijo, y hermanos legítimos del mozo José Pan Campos, número 121 del actual reemplazo.

Lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1291

En sesión del día de ayer esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley determina, de Ramón y José Míguez Aldao, de treinta y cuatro y treinta y un años de edad, hijos de Pascual y de María, naturales de la parroquia de Mora, y hermanos legítimos de Jesús Míguez Aldao, mozo número 34 del actual reemplazo.

Lo que se hace público a medio

de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1292

En sesión del día de ayer, esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley determina, de José Rodríguez Muñiz, de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Chamfrín, hermano legítimo de Valentín Rodríguez Muñiz, mozo núm. 139 del actual reemplazo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1293

En sesión del día de ayer, esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años en las condiciones que la ley determina, de Pedro Rumbo Zas, de treinta y dos años, hijo de Bonifacio y de Manuela, natural de la parroquia de Morás, y hermano legítimo de Evaristo Rumbo Zas, mozo núm. 50 del actual reemplazo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1294

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA**

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Vázquez Agromartín, natural y vecino que fué de este pueblo, padre del mozo Antonio Vázquez García, núm. 69 del sorteo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Antas de Ulla, 12 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Tomás Guerral.

M—1265

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Antonio Rúa García, hijos de Francisco y Josefa, naturales de San Lorenzo de Perbás, y hermanos del mozo Je-

sús Rúa García, núm. 5 del sorteo para el reemplazo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Antas de Ulla, 12 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Tomás Guerral.

M—1266

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel y Juan García Guerrero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel y Juan García Guerrero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

1.º El citado Miguel García Guerrero es hijo de Bartolomé y de Josefa, cuenta cuarenta años de edad, natural de esta villa, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, barba poblada; no tiene señas particulares.

2.º El citado Juan García Guerrero es hijo de Bartolomé y Josefa, cuenta veinticuatro años de edad, natural de esta villa, estatura regular, pelo castaño, ojos nubados, barba poca; no tiene señas particulares.

Antas de Ulla, 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, Juan Alcaraz.

M—1273

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA****TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO SEGUNDO**

Para que surta los debidos efectos en los expedientes de revisión, practicada este año en el distrito de mi cargo, fundados en la excepción del caso cuarto del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, reproducida por los mozos concurrentes a los reemplazos de los años 1919, 1920 y 1921, por la presente se requiere a cuantas personas tengan noticia sobre la actual situación de los causantes para que comparezcan en días hábiles a esta Tenencia de Alcaldía, situada en los bajos del edificio del paseo de la Aduana, junto al Parque, a exponerlos, bien de palabra o por escrito.

Los individuos de referencia son: Juan Monrós Gonfaus, padre del mozo José Monrós Gili, núm. 176 del 1919; Juan Badia Valls, hermano del mozo José, núm. 410 del 1919; Vicente Coll Rubio, hermano del mozo Juan Baulies ta, núm. 37 del 1920; Salvador Rafel Castells, padre del mozo Juan Rafel Guirevart, núm. 43 del 1920; Benito Puyuelo de San Agustín, hermano del mozo Juan A. Puyuelo Millaruelo, número 152 del 1920; Francisco Vilaseca

Guasch, padre del mozo José María Vaseca Balibé, núm. 197 del 1920; Bartolomé Lloró Fabres y Emilio Lloró Paradejordi, padre y hermano del mozo José María, núm. 420 del 1920; Luis Dorreas Navarro, hermano del mozo Bertrán, núm. 499 del 1920; María Barberá Madrid, madre del mozo Francisco de P. Madrid, núm. 49 del 1921; Francisco Antonio Joaquín, padre del mozo José Antonio Fons, núm. 174 del 1921, y Pedro Vidal Carbó, padre del mozo Juan Vidal Nayach, núm. 393 del 1921.

Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1295

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Desiderio López Retana, por ignorado paradero de su hermano Jesús, natural de Madrid, que si viviera contaría treinta y cuatro años de edad, de profesión electricista, de estado soltero, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Jesús López Retana, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1296

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Ginés Jabal Zapata, por ignorado paradero de su hermano Antonio, natural de Jarque, provincia de Zaragoza, que si viviera contaría treinta y cinco años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Antonio Jabal Zapata, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 5 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1297

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Llop Descárrega, por ignorado paradero de su padre José Llop Colat, natural de Fatarella, provincia de Tarragona, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, de profesión labrador, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado José Llop Colat, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1298

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José María Sánchez Jiménez, por ignorado paradero de su padre José Sánchez Gómez, natural de Lope, provincia de Huelva, que si viviera contaría sesenta y dos años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado José Sánchez Gómez, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1299

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Torras Campdepadrós, por ignorado paradero de su padre Marcelino Torras Carreras, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y seis años de edad, de profesión viajante, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Marcelino Torras Carreras, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, J. Tomás.

M—1300

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO CUARTO

Instruyéndose por esta Sección a favor de los mozos Juan Ayza Martorell, Jaime Barba Puig, Alvaro Cabré Bernaus, Buenaventura Casas Simón, Juan Coll Gras, Ernesto Cort Anglora, Juan Cusó Ordeix, Juan Ferrer Bertrán, Antonio Figueras Rovirosa, Rafael Ginés Llamusi, Miguel Gracia Villalobos, Saturnino Laplaza Peire, José Llorach Coll, Benjamín Lluch Argilagós, Mateo Moras Valls, Jaime Moreno Arbiot, Antonio Noves Tresens, Antonio Parramón Tabau, Juan Pellicó Palau, Salvador Pérez Chuca, Juan Roca Bofill, Angel Sagi Barba e Ignacio Sala Ferrer, el expediente que previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se requiere a las personas que tengan conocimiento del paradero de los padres y hermanos de estos Ramón Guzmán Pasco, Juan Barba Puig, Felipe Cabré Ribat, Antonio Casas Simón, Magin Coll Bocalandia, Antonio Anglora Ribó, José Cusó Ordeix, Juan Ferrer Planas, Magin Figueras Rovirosa, Rafael Ginés Fe-

rret, Francisco Gracia Mir, Jorge Laplaza Peire, Antonio Llorach Ancoستا, Francisco Lluch Morató, Martín Moras Casanovas, Andrés Moreno Assin, Francisco Noves Tresens, José Parramón Farrás, Antonio y Baldomero Pellicó Palau, Gervasio Pérez Chuca, José Roca Guardia, José Sagi Barba, José Sala Miravilla, cuyos individuos hace más de diez años se ausentaron de esta población para que comparezcan ante esta Sección a facilitar los antecedentes que crean convenientes.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde (ilegible).

M—1312

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO QUINTO

En méritos de expediente que se instruye al mozo Antonio Acín Monicón, por ignorado paradero de su hermano Isidro Acín Monicón, natural de San Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza, que si viviera contaría la edad de treinta y un años, de oficio jornalero, estatura baja, color moreno, y era hijo de Lucas y de María; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Isidro Acín Monicón, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.

M—1313

En méritos de expediente que se instruye al mozo Salvador Solé Oriol, por ignorado paradero de su hermano Enrique Solé Oriol, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviera contaría la edad de veintisiete años, de oficio comercio, estatura regular, color sano, y era hijo de Juan y de Eulalia; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Enrique Solé Oriol se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.

M—1314

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Gilabert Cossials, por ignorado paradero de su padre Gabriel Gilabert Ayza, natural de Peñíscola, provincia de Castellón, que si viviera contaría la edad de cincuenta y dos años, de oficio carrero, estatura regular, color sano, y era casado con María Cossials Solano; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Gabriel Gilabert Ayza, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito,

cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1315-1322

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan Vila Mercadal, por ignorado paradero de su hermano José, natural de Santa Cecilia de Montserrat, provincia de Barcelona, que si viviere contaría la edad de veintisiete años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era hijo de Juan y de Antonia; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José Vila Mercadal se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1316-1318

En méritos de expediente que se instruye al mozo Antonio Acín Monicón, por ignorado paradero de su hermano Isidro Acín Monicón, natural de San Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza, que si viviere contaría la edad de treinta y un años, de oficio jornalero, estatura baja, color moreno y era hijo de Lucas y de María; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Isidro Acín Monicón, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1319

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Cios Muntané, por ignorado paradero de su padre Francisco Cios Ribera, natural de Vergas de Cervera, provincia de Lérida, que si viviere contaría la edad de cuarenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Engracia Muntané Riera; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Francisco Cios Ribera, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1320-1323

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Casanovas Comas, por ignorado paradero de su padre José Casanovas Comas, natural de Santa Perpetua de Mo-

guda, provincia de Barcelona, que si viviere contaría la edad de sesenta años, de oficio labrador, estatura regular, color moreno y era casado con María Miró Farreras; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José Casanovas Comas se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1321-1325

En méritos de expediente que se instruye al mozo Mario Llaudet Gallifa, por ignorado paradero de su hermano José Llaudet Gallifa, natural de Termens, provincia de Lérida, que si viviere contaría la edad de treinta y siete años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era casado con Rosa Carol Mata; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José Llaudet Gallifa, se sirvan participar a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Marzo de 1922.  
El Teniente Alcalde Presidente, J. Laporte.  
M—1317-1324

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERREA

D. Jesús Rodríguez Pérez, primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones de Quintas del Ayuntamiento de Becerrea.

Hace saber: Que habiéndose mantenido naturales de Torallo, de este Municipio por Constantino Iglesias López, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1919, que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos Manuel y Román Iglesias López, hijos de José y de Dolores, naturales de Torallo, de este Municipio, de treinta y cinco y treinta y un años, respectivamente, se acordó por aquella hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 10 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Jesús Rodríguez.  
M—1302

D. Jesús Rodríguez Pérez, primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones de Quintas del Ayuntamiento de Becerrea.

Hace saber: Que habiéndose manifestado ante la Corporación municipal por Constantino Vilares Mon, número 50 del sorteo para el reemplazo de 1920, que continúa ausente en ignorado paradero su herma-

no José Vilares Mon, natural de Furco, de este término, hijo de José y de Francisca, de veintisiete años de edad se acordó por aquella hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 10 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Jesús Rodríguez.  
M—1304

El Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Daniel González Carballo, hijo de José y de Carmen, que nació en Freijó de la parroquia de Tortes de este Municipio, de la provincia de Lugo el 4 de Septiembre de 1891 y cuyas señas eran en la época de su marcha: estatura regular, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color moreno frente espaciosa sin señas particulares, cuyo expediente se incoó a virtud de petición de Jesús González Carballo, número 60 del reemplazo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Becerrea 16 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Jesús Rodríguez.  
M—1311

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Diego Ceritas Gallardo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 25 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Diego Ceritas Gallardo, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Ceritas Gallardo es hijo de Antonio y de Francisca, cuenta veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura mediana, color moreno claro, pelo castaño, cejas al pelo y pobladas.

Bédar, 15 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Robustiano Martínez.  
M—1305

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Flores Girona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Flores Girona, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Flores Girona, es hijo de Marcos y de Ana, cuenta treinta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de esta naturaleza, alto, corpulencia regular, pelo rubio, cejas al pelo y pobladas, color rubio, con un lunar en el lado derecho de la cara.

Bédar, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Robustiano Martínez.

M—1306

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Diego Contreras Barón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Diego Contreras Barón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Contreras Barón es hijo de Pedro y de Antonia, cuenta cincuenta años de edad, de estado casado, profesión jornalero, alto, delgado, color moreno, ojos negros, cejas al pelo.

Bédar, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Robustiano Martínez.

M—1309

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADELA

Continuando ausente en ignorado paradero José María Feijóo Villariño, hermano del mozo Manuel, número 8 del reemplazo de 1919, se hace público, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Taboadela, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ruperto Vila.

M—1087

Continuando ausente en ignorado paradero Santiago Piñeiro Feijóo, hermano del mozo José, número 11 del reemplazo de 1919, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Taboadela, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ruperto Vila.

M—1088

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Martínez Pérez, hermano del mozo Cesáreo, número 16 del reemplazo de 1921, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Taboadela, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ruperto Vila.

M—1089

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORQUEMADA

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo Agustín Moreno Benito, número 2 del sorteo, hijo de Adolfo y de Eugenia, y Filopiano Fernández Alonso, número 25 del sorteo, hijo de Evaristo y María, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y por sus resultados, han sido declarados prófugos por la Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía a fin de ser presentados a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, aperturados de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y a sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de indicados mozos y remisión a este Municipio o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Palencia.

Torquemada, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Fidel Palomino.

M—1090

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DE BARRIO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José San Pedro Merino, natural de Maus, en este Municipio, padre del mozo Amaro San Pedro Bolaño, número 1 del reemplazo de 1920, se le cita por medio del presente, así como a toda persona que tenga que tenga noticia de su paradero, para que la aporte al expediente de excepción que se instruye al expresado mozo, haciéndolo público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Villar de Barrio, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jacinto Enríquez.

M—1196

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benito García Novoa, número 4 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Baltasar García Salgado, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura baja, edad cincuenta y tres años, pelo negro, color pálido, producción fácil, sin señas particulares; es hijo de Benito y de Pascua, natural de Padreda.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Villar de Barrio, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jacinto Enríquez.

M—1197

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Rodríguez Guerrero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Rodríguez Guerrero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Rodríguez Guerrero es hijo de Francisco y de Jerónima, cuenta treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de esta naturaleza, estatura mediana, pelo rojo, cejas castañas, ojos azules.

Bédar, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Robustiano Martínez.

M—1308

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLOLDO**

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Epifanio Aguilar Medo, hijo de Julián y Petronia, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y, por su resultado, ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de reclutamiento, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y remisión a este Municipio del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la excelentísima Comisión mixta.

Villoldo, 24 de Marzo de 1922.—

El Alcalde, Pedro Carrancio.

M—1093

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO GUIPUZCOANO**

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en poder de Corresponsales, números 3.691, 3.692, 3.740 y 6.293, comprensivos los dos primeros de cinco y cuatro acciones de London & River Plate Bank Limited, y los dos últimos de veinte y de cuatro acciones de London & Brazilian Bank Limited, expedidos el 23 de Marzo, 11 de Abril de 1914 y 29 de Octubre de 1919, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses de la fecha; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin recla-

mación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, Demetrio de los Moros. X—786

**LA PAPELERA ESPAÑOLA**

COMPAÑIA ANÓNIMA.—BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de la misma, en esta capital, calle Colón de Larreategui, número 20.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 12 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

*NOTA.—Tanto el Consejo de Administración como la Dirección de la Compañía invitan con todo empeño a los señores Accionistas para que, aun haciendo un sacrificio, acudan en el mayor número posible a la junta a que se refiere la anterior convocatoria,*  
X—987

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEGRIM**

La Junta general ordinaria que previene el artículo 21 de los Estatutos se reunirá el día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 3, para la aprobación de la Memoria, Balance y cuentas hasta 31 de Diciembre de 1921. A continuación de la Junta general ordinaria se reuni-

rá la extraordinaria para la reforma del artículo 17 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a ambas juntas los accionistas poseedores, por lo menos, de 20 acciones que las depositen antes de la celebración de la Junta en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, Madrid, entregando en este último caso el resguardo correspondiente.

Madrid, 14 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Díaz. X—972

**BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS**

La Junta general ordinaria que previene el artículo 19 de los Estatutos, se reunirá el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Canalejas número 3.

Los asuntos a tratar son:  
1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1921.  
2.º Distribución de beneficios.

A continuación de la Junta general ordinaria se reunirá la extraordinaria para la reforma del artículo 10 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a ambas juntas los accionistas poseedores, por lo menos, de 20 acciones que las depositen en la Caja del Banco antes del día 25 del corriente mes.

Madrid, 14 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Guadiana. X—973

**LA MUTUAL LATINA**

Como se previene en los artículos 82 al 85 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria anual se celebrará el día 15 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Capitán, 25, Córdoba, con objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad.

Córdoba, 14 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de la Mota de Trejo. X—982